



RADICADO: 2019-00100
PROCESO: VERBAL.
DEMANDANTE: YURIS PAOLA CANTILLO CABARCAS.
DEMANDADO: PROFAMILIA.

BARRANQUILLA, VEINTITRES (23) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021). -

Revisado el proceso de la referencia, se observa que en audiencia celebrada el día 30 de noviembre de 2020, se fijó el día 05 de abril de 2021 como fecha para la celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C. G. del P.

Ante la negativa del Instituto Nacional De Medicina Legal y Ciencias Forenses para realizar el dictamen pericial, se ordenó oficiar a la Universidad de Antioquia a fin de obtener el dictamen requerido, evidenciando que el termino solicitado por la Universidad para rendir dicho dictamen superaría la fecha establecida para la realización de la audiencia, el despacho procederá a fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G. del P.

En merito a lo expuesto se

RESUELVE:

Fijar la fecha del 15 de junio de 2021, a las 8:30 am, a fin de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**JAVIER VELASQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

RADICACION: 08001-31-03-004-2015-00032-00
PROCESO: VERBAL RESP. MEDICA
DEMANDANTE: CARLOS HERNANDEZ MONTES Y OTROS.
DEMANDADO: SALUD TOTAL EPS Y OTROS.

Código de verificación:

fa5005cf808c1f0b36838963014be5b28070ee019479ae4c501a9ddcbe61905d

Documento generado en 23/03/2021 04:30:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**